



Ministerio de Hacienda
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Adendum a los requisitos para los solicitantes de registro de Administración Responsable y Cambio de Propietarios de Bancas de Lotería, Apuestas Deportivas y demás Juegos de Azar.

Toda persona interesada en operar (administración responsable) casinos, bancas de lotería, apuestas deportivas y demás juegos de azar, deberá en el proceso de registro conjuntamente con los requisitos preestablecidos, cumplir conforme lo establece la Ley No.155-17 del 1ro. de junio de 2017 y la Resolución Núm.204-2017, que aprueba la Norma Sectorial para la Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo con un Enfoque Basado en Riesgo para el sector de Casinos y de Juegos de Azar, Bancas de Lotería, Apuestas Deportivas y Concesionarios de Loterías Electrónicas, de fecha 22 de diciembre de 2017:

- Elaborar y depositar el Manual de Cumplimiento que les permita aplicar en sus negocios las medidas, políticas y procedimientos tendentes a mitigar el riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- Depositar la hoja de vida de quien designarán como Oficial de Cumplimiento en su negocio.
- Asumir la continua capacitación y actualización del personal en materia de Prevención Contra LA/FT.
- Declaración jurada de licitud de fondos (esto también para los solicitantes de licencia para operar casinos).